



Viernes, 24 de mayo de 2024

El Gobierno de Asturias convoca una línea de ayudas para favorecer la incorporación de jóvenes desempleados al mercado laboral

- El Principado destina 650.000 euros a financiar la contratación en prácticas de menores de 30 años
- Las subvenciones permitirán a las empresas solicitar entre 3.000 y 8.000 euros por persona, en función del nivel de estudios y la duración del contrato

El Principado ha abierto el plazo de solicitud de las ayudas para favorecer la incorporación al mercado laboral, a través de un contrato en prácticas, de personas desempleadas menores de 30 años. El Servicio de Empleo del Principado (Sepepa) destina 650.000 euros a apoyar a las empresas que ofrezcan una experiencia laboral adecuada a su nivel de estudios a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy la resolución del Sepepa que pone en marcha la convocatoria para este año y el próximo. La medida es retroactiva y concede a las empresas un plazo de un mes para solicitar subvenciones a contratos formalizados desde el 1 de julio de 2023 hasta ahora. Para las nuevas contrataciones que se lleven a cabo desde ahora y hasta el próximo 30 de junio, el plazo de solicitud será de un mes a partir de la fecha de inicio del contrato.

Podrá optar a estas ayudas cualquier empresa que disponga de centros de trabajo en Asturias y haya formalizado contratos formativos para la práctica profesional.

La cuantía de la subvención varía en función de la duración de las contrataciones, que siempre será como mínimo de seis meses. En el caso de jóvenes con cualquier tipo de titulación inferior a la universitaria, la empresa percibirá un máximo de 6.000 euros, si el contrato inicial es de doce meses, y la mitad, si es de seis meses. Para la contratación en prácticas de titulados universitarios, la cuantía se eleva hasta 4.000 euros por seis meses y un máximo de 8.000 por cada contrato de un año. El objetivo es favorecer la inserción laboral de la juventud y fomentar los contratos formativos. Quedan excluidas las contrataciones por un tiempo inferior a seis meses y las que solo establezcan una jornada inferior al 50%.